

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Melania Álvarez, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de **D^a Jimena Pascual Fernández** como **Directora General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social**.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Planificación estratégica y por ámbitos de intervención, en su dimensión técnica y normativa.
- Análisis de necesidades de atención y elaboración de indicadores para el desarrollo y ordenación de los servicios y recursos en función del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.
- Cooperación y coordinación del sistema de servicios sociales con otros sistemas de protección social, priorizando el sanitario, el de empleo y el educativo.
- Gestión del Sistema de Información de Servicios Sociales.
- Desarrollo de instrumentos, procedimientos e indicadores orientados a la mejora de la calidad en las prestaciones, servicios, programas y actividades que integran el Sistema de Servicios Sociales
- Fomento y promoción de la formación, investigación y gestión del conocimiento en servicios sociales.
- Diseño, coordinación y dirección de proyectos de innovación tecnológica y social sin perjuicio de las competencias atribuidas en materia de gestión de la innovación a la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad.
- Participación y coordinación en redes, foros y eventos europeos, a través de la realización de acciones de intercambio de buenas prácticas y de transferencia de conocimiento así como el diseño y ejecución de proyectos desarrollados dentro de iniciativas, programas y fondos provenientes de la Unión Europea.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que D^a Jimena Pascual Fernández ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Oviedo (2001).

Ha cursado la siguiente formación:

- Intervención psicológica en emergencias y desastres, impartido por el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (año 2000).
- Evaluación y seguimiento en proyectos de desarrollo y cooperación Internacional, impartido por la Coordinadora de ONG del Principado de Asturias (año 2004).
- Experto en gestión de ONGs y diseño de proyectos, impartido por la Fundación CIES (año 2006).
- Asistencia en Gestión de negocios, impartido por la Universidad de Deusto / Universidad Oberta de Catalunya (año 2008).

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Técnico Cooperante - coordinadora de proyectos para la paz en Istok (Kosovo) para la UNCHR (2003-2004)
- Técnico Senior de Cooperación y asistente de Gestión para la ONG Psicólogos Sin Fronteras (2004-2007)
- Coordinadora de la Enciclopedia del Prerrománico Asturiano en la Fundación Sta. María la Real (2005 – 2006)
- Responsable Senior de Proyectos en la Fundación CTIC –Centro Tecnológico (2007-2016)
- Responsable de Unidad – Tecnologías de Bienestar y Envejecimiento Activo en la Fundación CTIC –Centro Tecnológico (2016-Actualidad)

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades:

- Profesor invitado de la Universidad de Oviedo para el Programa Universitario de Mayores (PUMUO) en la asignatura Envejecimiento Activo y Saludable. Cursos 2017-2018 y 2018-2019.
- Participación como ponente en numerosos eventos relacionados con tecnologías de la información, salud y bienestar social.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Secretaría General Técnica

Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019

CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Melania Álvarez García